POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Enero 23, 2026

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Composición cultural y lingüística del Estado de San Luis Potosí

Además de los pueblos originarios Tének, Náhuatl y Xi'iuy, nuestro estado es hogar de múltiples comunidades indígenas provenientes de otras regiones del país.
Este mapa muestra su presencia en el territorio potosino, recordándonos que la diversidad cultural fortalece nuestra identidad.
Conocerlos es el primer paso para respetar su libre determinación.

Pueblos originarios, itinerantes y residentes con presencia en el territorio potosino.

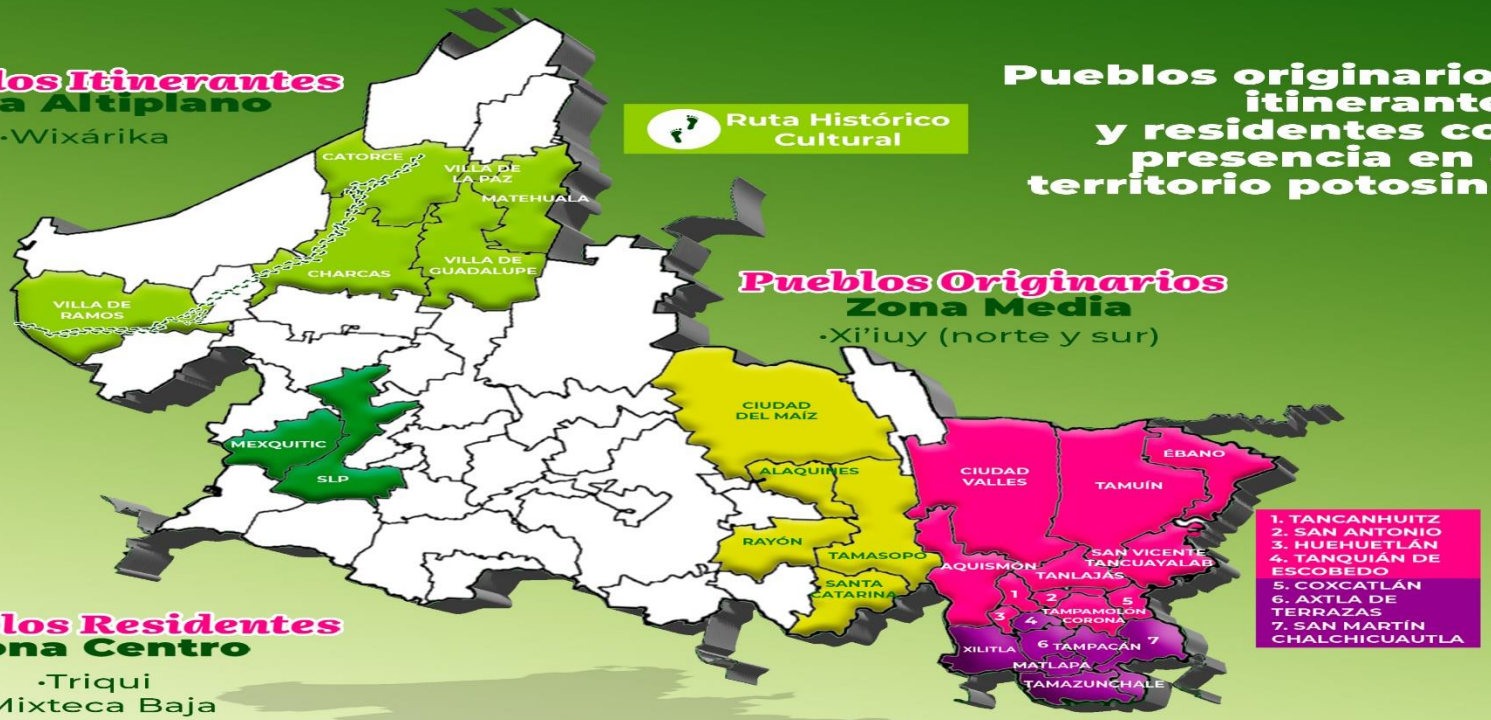

Pueblos Itinerantes
Zona Altiplano
- Wixárika

Pueblos Originarios
Zona Media
- Xi'iuy (norte y sur)

Pueblos Residentes
Zona Centro
- Triqui
- Mixteca Baja
- Mazahua
- Otomí
- Tének
- Náhuatl
- Wixárika
- Huachichil

Pueblos Originarios
Zona Huasteca
- Tének
- Náhuatl

SAN LUIS POTOSÍ:
Estado con identidad indígena viva

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 ▸ 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

indepi.slp.gob.mx

Composición lingüística del Estado de San Luis Potosí

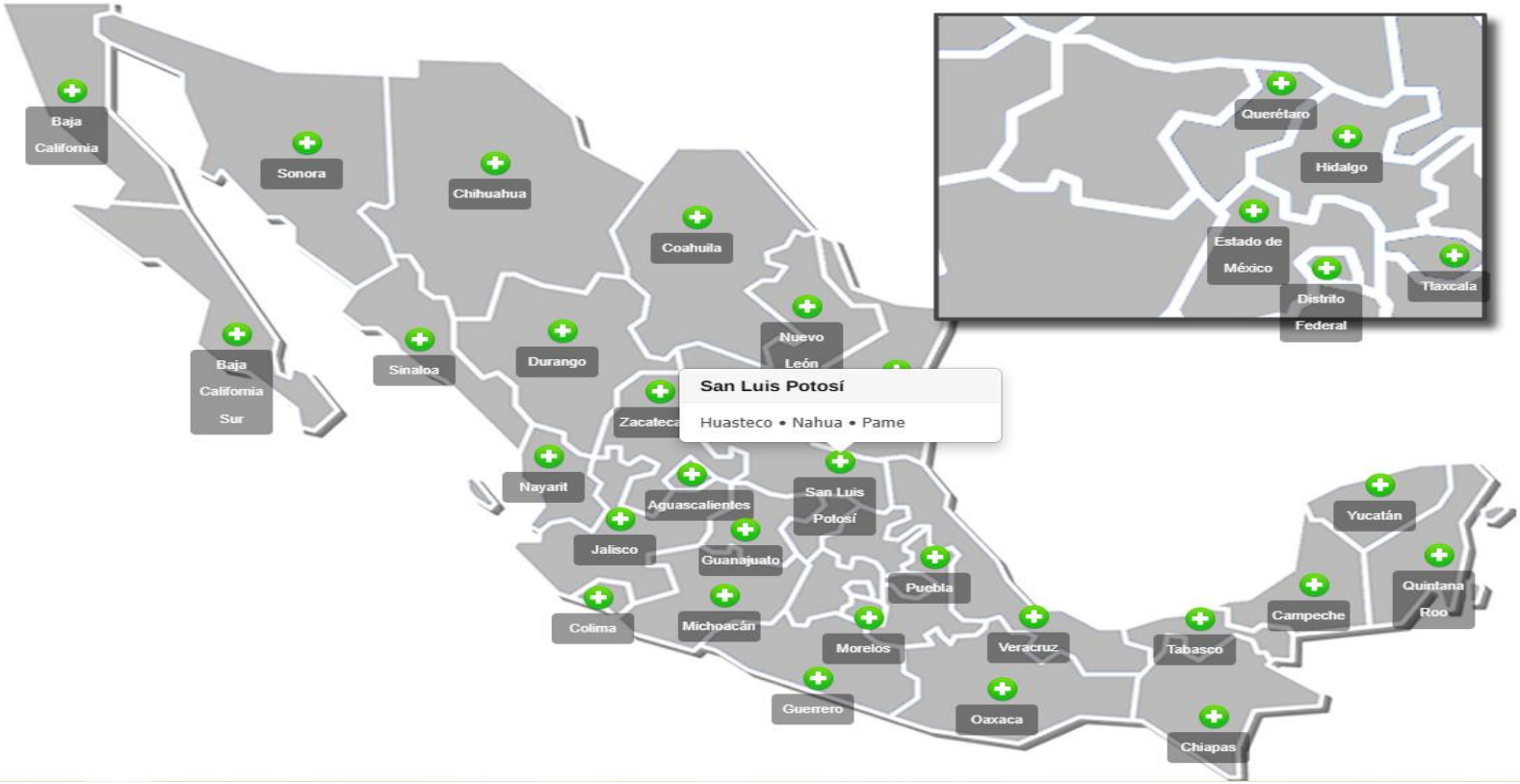

México es un país con una gran riqueza lingüística, reconociendo 68 lenguas indígenas y 364 variantes.

San Luis Potosí representa 3.1 %
De las 7 millones 364 mil

Personas de 3 años y más que hablan algún dialecto a nivel nacional.

Nahuatl	120,665
Huasteco	107,358
Pame-Xi'uy	13,347
Otomí	1,009
Mixtec	327
Mazahua	213
Zapoteco	166
Mixe	149
Chichimeco jonaz	66
Maya	65
Tsotsil	53
Totonaco	45
Tarasco/PurÚpecha	43
Tseltal	40
Mazateco	14
Triqui	12
Huichol	11
Tlapaneco	11
Tarahumara	6
Amuzgo	4
Yaqui	3
Mayo	3
Chinanteco	3
Chatino	1

MUNICIPIOS EN S.L.P. DONDE SE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA

- Nahuatl
- Huasteco
- Pame-Xi'uy
- Otomí
- Mixteco
- Mazahua
- Chichimeco jonaz
- Tsotsil
- Totonaco
- Triqui
- Huichol
- Amuzgo

En algunos municipios existe presencia de múltiples tipos de lenguas, el color se asignó tomando como criterio el mayor número de hablantes.

De acuerdo con su cultura, se considera indígena en San Luis Potosí a: **545 MIL 494** personas.

Lengua: Huasteco

El huasteco es una lengua perteneciente a la familia maya. Geográficamente se encuentra alejado de las otras lenguas mayenses. La lengua más cercana al huasteco, genéticamente hablado, erachicomuselteco, pero ya no se habla más. En 2010 se registraron166,952 hablantes de alguna variedad del huasteco. El huasteco conjunta 3 variantes, la primera se habla en San Luis Potosí y las dos últimas en el estado de Veracruz. Los hablantes de huasteco nombran a su lengua como teenek o tenek, y reconocen que ésta es la forma correcta de referirse a ella.

En San Luis Potosí 95,259 personas hablan Huasteco de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020

Variantes

1.huasteco del occidente / teenek (del occidente) / tenek (del occidente)
2.huasteco del centro / teenek (del centro) / tenek (del centro)
3. huasteco de oriente / teenek (de oriente) / tenek (de oriente)

Fuente: https://atlas.inpi.gob.mx/huastecos-lengua/

Mapa de la Lengua Huasteco

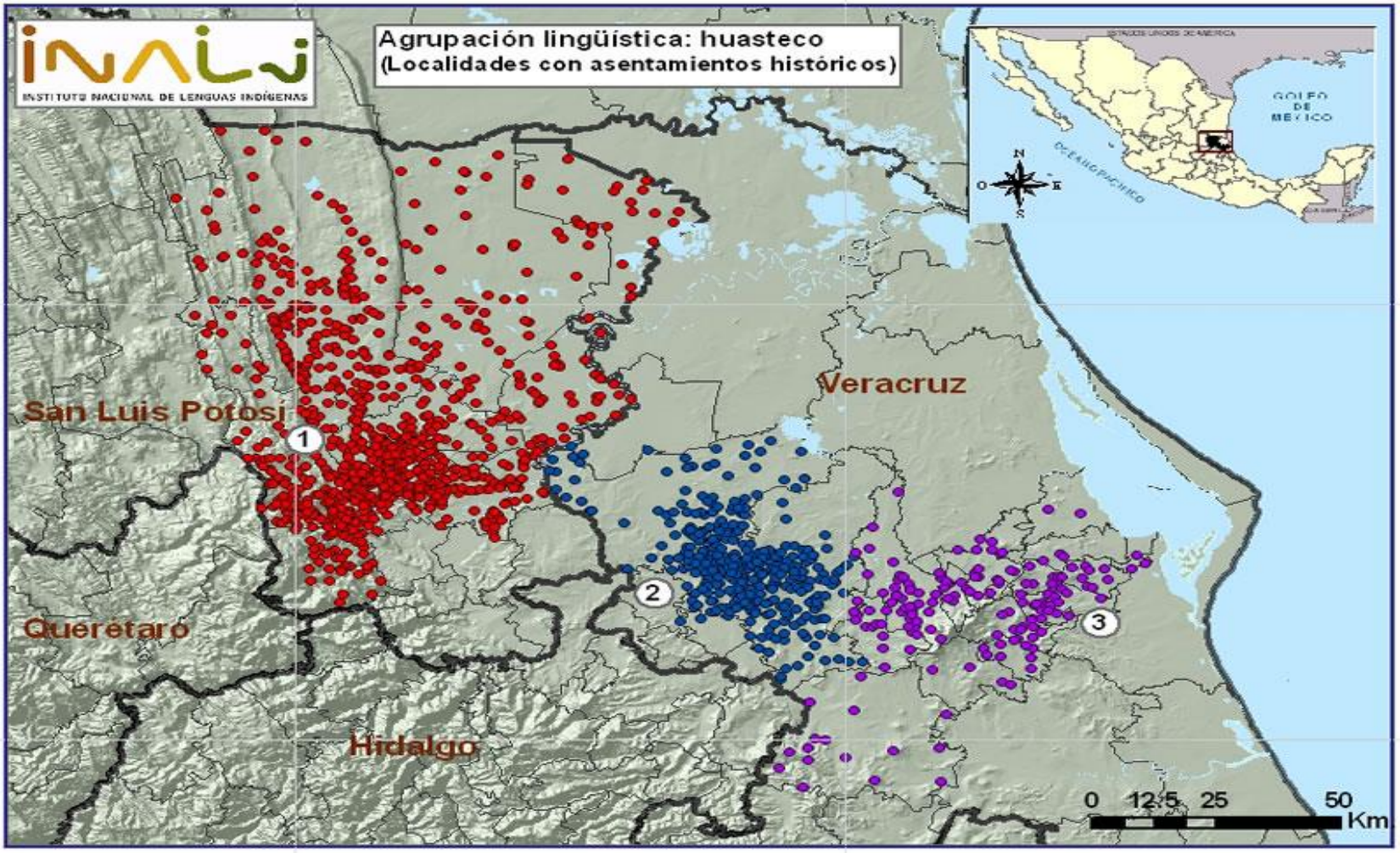

Fuente: https://atlas.inpi.gob.mx/huastecos-lengua/

Lengua: Náhuatl

La agrupación lingüística náhuatl, pertenece a la familia yuto-nahua, es la agrupación más hablada en México con 1, 586,884 de hablantes registrados hasta 2010. El náhuatl se habla en 15 de las 31 entidades federativas de la República Mexicana: Puebla, Hidalgo, Veracruz, San Luis Potosí, Oaxaca, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Tabasco, Tlaxcala, Estado de México y Distrito Federal.

En San Luis Potosí 121,079 personas hablan la lengua Náhuatl de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020

Fuente: https://atlas.inpi.gob.mx/nahuatl-lengua/

Variantes con sus respectivas autodenominaciones

1.náhuatl de la Sierra, noreste de Puebla/mexicano tlajtol/ nauta
2.náhuatl del noreste central: mexi'catl/ mexicano (del noroeste central)/ maseual tla'tol
3.náhuatl del Istmo: náhuatl (del Istmo)
4.náhuatl de la Huasteca veracruzana/ mexicano (de la Huasteca veracruzana)/ náhuatl (de la Huasteca veracruzana)/ mexcatl
5.náhuatl de la Huasteca potosina: náhuatl (de la Huasteca potosina)/ mexicano (de la Huasteca potosina)/ mexicatl (de la Huasteca potosina)
6.náhuatl de Oaxaca/ mexicano (de Oaxaca)
7.náhuatl de la Sierra negra, sur/ mexicano (de la Sierra negra, sur)/ náhuatl (de la Sierra negra, sur)
8.náhuatl de la Sierra negra, norte/ mexicano (de la Sierra negra, norte)/ náhuatl (de la Sierra negra, norte)/ mexicatl (de la Sierra negra, norte)
9.náhuatl central de Veracruz/ náhuatl (central de Veracruz)/ mexicano (central de Veracruz)
10.náhuatl de la Sierra oeste de Puebla/ masehual tla'tol
11.náhuatl alto del norte de Puebla/ maseual tajtol/ nahuat
12.náhuatl del Istmo bajo/ náhuatl (del Istmo bajo)/ mexicano (del Istmo bajo)
13.náhuatl del centro de Puebla/ mexicano (del centro de Puebla)
14.mexicano bajo de occidente/ mexicano (bajo de occidente)
15.mexicano del noroeste/ mexicano (del noroeste)
16.mexicano de Guerrero/ mexicano (de Guerrero)
17.mexicano de occidente/ mexicano (de occidente)
18.mexicano central de occidente/ mexicano (central de occidente)
19.mexicano central bajo/ mexicano (central bajo)
20.mexicano de Temixco/ mexicano (de Temixco)
21.mexicano de Puente de Ixtla/ mexicano (de Puente de Ixtla)
22.mexicano de Tetela del Volcán/ mexicano (de Tetela del Volcán)
23.mexicano alto de occidente/ mexicano (alto de occidente)
24.mexicano del oriente/ mexicano (del oriente)

Fuente: https://atlas.inpi.gob.mx/nahuatl-lengua/

Mapa de la Lengua Nahua

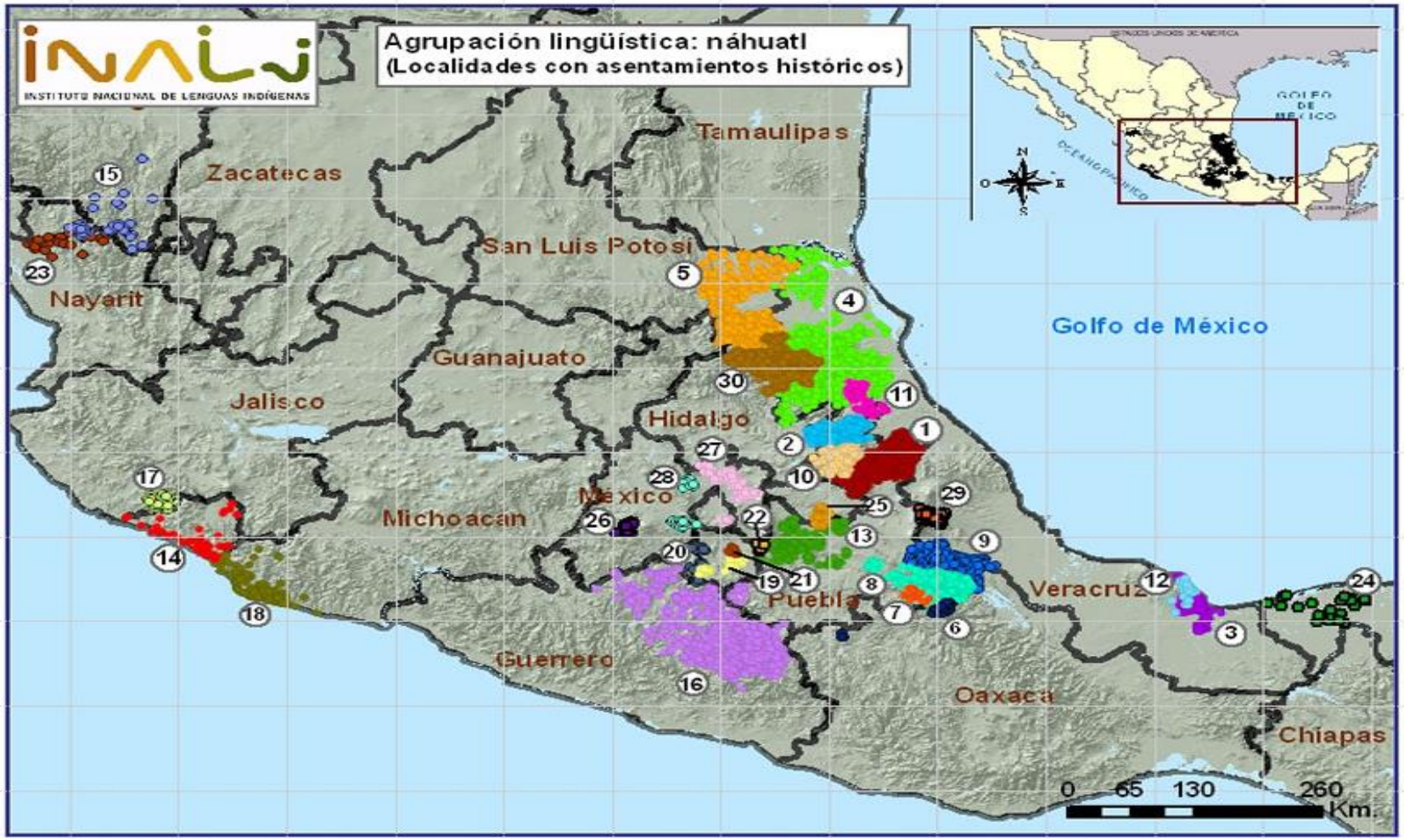

Lengua: Pame (Xi’iuy)

El pame pertenece a la familia oto-mangue; el chichimeco es la lengua, genéticamente más cercana al pame. En el censo de 2010 se registraron 11,627 hablantes. En el estado de San Luis Potosí, se encuentran los asentamientos históricos del pueblo pame. Son dos las variantes de la agrupación pame; el pame del norte o xi’iuy, la cual se encuentra en muy alto riesgo de desaparición, y pame del centro o xi’oi, que se encuentra en riesgo no inmediato de desaparición.

En San Luis Potosí 11,579 personas hablan la lengua Pame de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020

Fuente: https://atlas.inpi.gob.mx/pames-lengua/

Mapa de la Lengua: Pame (Xi’iuy)

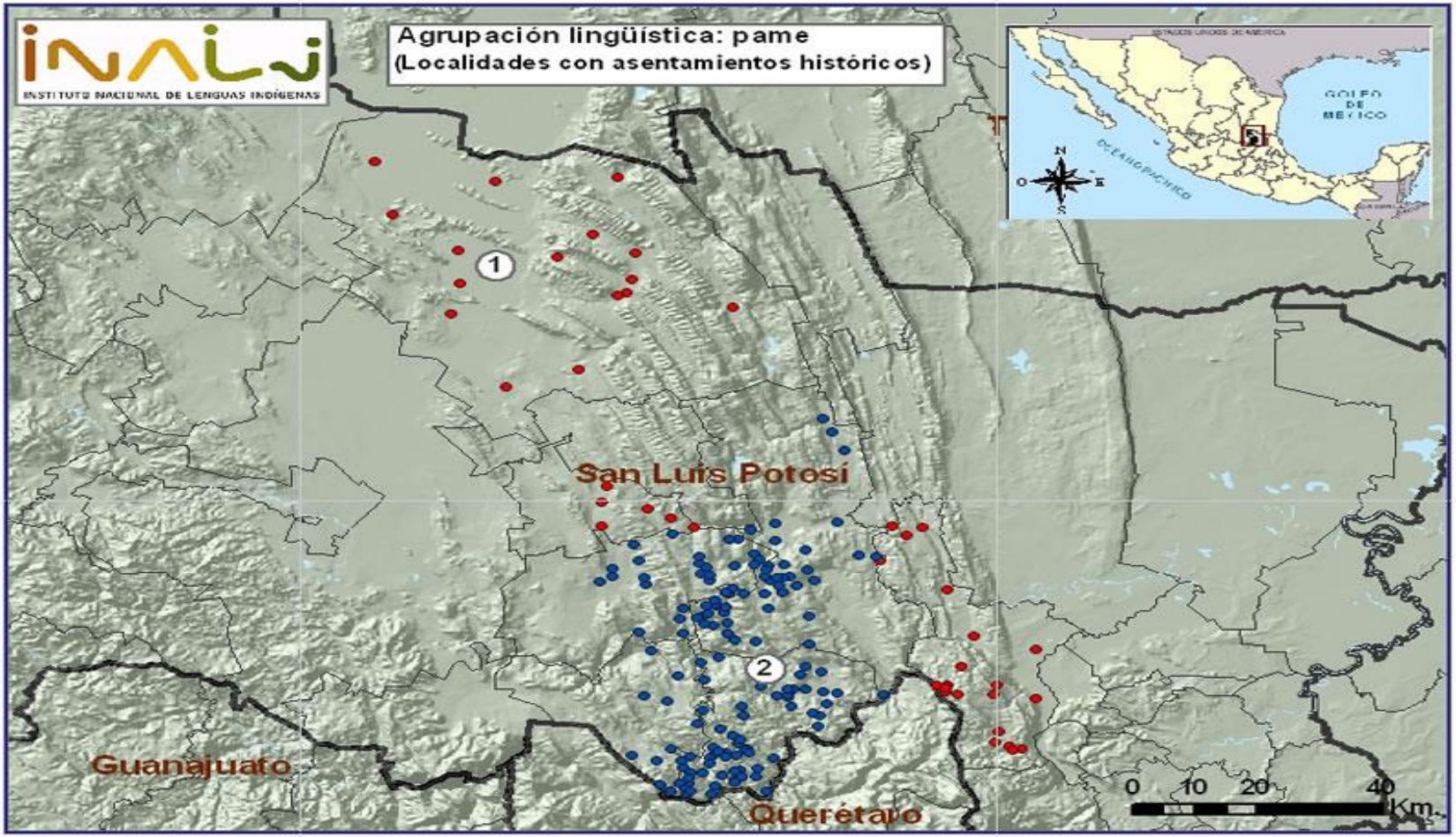

Fuente: https://atlas.inpi.gob.mx/pames-lengua/

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Marco Normativo sobre derechos lingüísticos de los pueblos indígenas

MARCO NORMATIVO

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (ONU, 10-12-1948).

PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES 1966

PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS 1966

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DER. Y DEBERES DEL HOMBRE

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DH o PACTO DE SAN JOSE 1969

CONVENCIÓN DDNNA

CONVENCION SOBRE ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR Y SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

CONVENIO 169° OIT

ART. 2 CONSTITUCIONAL

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

PLURALISMO JURÍDICO

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 9° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SOBRE DERECHOS Y LA CULTURA INDÍGENA.

Derechos Colectivos.

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

¿Por qué esta ley es tan importante?

Artículo 1°

Garantiza:

- **Autonomía.**
- **Gobierno propio.**
- **Cultura.**
- **Lenguas.**
- **Usos y costumbres.**
- **Reconoce derechos históricos.**

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 » 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

¿A quién protege esta ley?

Artículo 2°

- **Pueblos indígenas y Comunidades indígenas originarias en el Estado.**
- **Comunidades equiparables.**
- **Indígenas de otros estados (residentes o en tránsito).**

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 » 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

¿Cuáles son las obligaciones del Estado y municipios?

Artículo 3°
Deben:

- **Respetar.**
- **Garantizar.**
- **Proteger.**
- **Promover.**
- **Desarrollo Social, Económico, Político y Cultural.**

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

ATENCIÓN INSTITUCIONAL INDÍGENA

Artículo 4°

Ayuntamientos con presencia indígena.

Deben crear:

- **Unidades especializadas** → **Enlace directo con comunidades**

Por lo tanto, la jurisdicción indígena tiene canal institucional obligatorio, es decir, que no depende de buena voluntad política.

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 » 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

¿Quién es indígena jurídicamente?

Artículo 5°
Criterio principal: Autoadscripción.

También cuenta: Opinión de la comunidad y el reconocimiento comunitario.

Autoadscripción: Es la puerta de entrada a la jurisdicción indígena.

Artículo 65

“Toda autoridad deberá respetar la autoadscripción que cualquier individuo haga respecto a su pertenencia u origen de un pueblo o comunidad indígena; y deberá atender en todos los casos al reconocimiento que dicha comunidad realice al respecto.”

Interpretación jurídica clave

La autoadscripción es:

- **Un derecho humano.**
- **Un criterio de identidad.**
- **Un detonante de competencia jurídica.**

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 » 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

¿Por qué la autoadscripción es tan poderosa?

No se necesita:

- **Acta especial.**
- **Registro previo.**
- **Certificado gubernamental.**

Basta con:

- **La identidad personal.**
- **El reconocimiento comunitario.**

Y tiene su fundamento:

- **Art. 2 - Define a quién se aplica la ley.**
- **Art. 5 - Criterio de identidad.**
- **Art. 65 - Obliga a la autoridad a respetarla.**

Sin autoadscripción

- **No hay sujeto indígena.**
- **No hay jurisdicción indígena.**

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 » 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

¿Qué es el pluralismo jurídico?

Dos sistemas de justicia:

1. **Estatal (ordinario).**
2. **Indígena.**

Ambos son:

Válidos, Legales y Constitucionales y tienen su fundamento en los artículos Art. 13 y Art. 14.

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 » 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS

Artículo 13, reconoce:

Usos y costumbres y organización sociopolítica.

Artículo 14, incluye:

Reglas de convivencia, solución de conflictos y sanciones comunitarias (Ley de Justicia Indígena y Comunitaria para el Estado de San Luis Potosí y las propias de su reglamento interno escrito y oral).

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Las comunidades indígenas como autoridades..

Artículo 9°

- **Sujetos de derecho público.**
- **Personalidad jurídica.**
- **Patrimonio propio.**

Las autoridades pueden acudir acceder a la justicia ordinaria en representación de su comunidad (juicios de amparo, denuncias ante la fiscalía y CEDH, entre otros).

Artículo 16

Sus actos tienen: Valor legal y efectos jurídicos.

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 » 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

¿Qué es la justicia indígena?

Artículo 21, Es la validez de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas en el ámbito de las relaciones familiares, de la vida civil, de la organización de la vida comunitaria y, en general, de la prevención, regulación y solución de conflictos al interior de cada comunidad, siempre y cuando no contravengan la Constitución General de la República, la particular del Estado, ni vulneren los derechos humanos.

Artículo 23, refiere que es alternativa a la justicia estatal.

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 » 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Límites y derechos humanos

Artículo 24. Establece que procedimiento jurisdiccional para la aplicación de la justicia indígena, será el que cada comunidad estime procedente de acuerdo con sus usos, tradiciones y costumbres.

Respeto a:

- **Garantías individuales.**
- **Derechos humanos.**

En la ley de justicia indígena y comunitaria del Estado de San Lui Potosí, encontramos el procedimiento a seguir, sin embargo, será la propia comunidad quien la establezca.

Artículo 25. La justicia indígena no se valida si:

- **Vulnera dignidad.**
- **Afecta a mujeres.**
- **Viola debido proceso.**

Justicia indígena = dignidad + legalidad

Ejemplo de autoadscripción de acuerdo a la interpretación del artículo 5 que establece la conciencia de identidad (Predomina la autopercepción individual, se valida y complementa con el reconocimiento comunitario) y el articulo 65 (Activa el punto de partida y el criterio principal)

Hecho:

Israel, hablante de la lengua Náhuatl, originario de una comunidad indígena, reconocida en el padrón de comunidades indígenas del Estado de San Luis Potosí, está detenido por el delito de Homicidio en el grado de Tentativa. Pero, en su entrevista ante el ministerio público se autoadscribe como indígena, que habla la lengua náhuatl, entiende bien el español, pero solicita intérprete: El ministerio público está obligado a informar para que se le asigne intérprete en su lengua y variante, desde el momento de su detención, también, una vez que sea procesado, el juez conocedor de cada etapa, deberá garantizar que cuente con intérprete.

El Juez Auxiliar indígena solo tendrá como jurisdicción su comunidad o localidad a la que corresponda; podrá levantar acta de las diligencias que practique con las formalidades mínimas y a su leal saber y entender; y acudirá en calidad de representante de su población ante las instituciones públicas, sociales o privadas.

Artículos 27–30

Funciones:

- **Atiende conflictos.**
- **Certifica acuerdos.**
- **Representa a la comunidad.**

Artículo 28. Faculta al Juez Auxiliar para expide cartas y constancias.

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 » 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

¿Se pueden impugnar decisiones indígenas?

Artículo 26. Establece que No son recurribles.

Solo revisables si:

- **Violan derechos humanos.**
- **Afectan dignidad.**
- **Contradicen la Constitución.**
- **Por lo tanto, protege autonomía real.**

Artículo 24 Cada pueblo indígena puede decidir cómo impartir justicia dentro de su comunidad; Pero existe un límite claro: respetar derechos humanos.
Esto significa que, NO PUEDEN IMPONER CASTIGOS: Crueles, humillantes, desproporcionados ni violentos.
Deben respetar:

- ✓ **el derecho de defensa**
- ✓ **a ser escuchado**
- ✓ **a no ser torturado**
- ✓ **a no ser discriminado**
- ✓ **a un trato digno**

En palabras simples: La justicia indígena es válida, pero no puede violar derechos humanos.

Policía comunitaria

Artículo 24 (segundo párrafo); Es reconocida legalmente: "Se reconoce la existencia de la policía comunitaria..."
Esto significa que, la policía comunitaria sí es una autoridad legítima. No es un grupo ilegal ni improvisado. Forma parte del sistema de justicia indígena.

Sus funciones pueden incluir:

- ✓ **cuidar el orden.**
- ✓ **detener a quien comete una falta.**
- ✓ **presentar a la persona ante la autoridad tradicional.**
- ✓ **ejecutar sanciones comunitarias.**

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 » 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

¿Por qué esta ley transforma la justicia?

- **Reconoce identidad indígena.**
- **Activa jurisdicción propia.**
- **Fortalece autonomía.**
- **Da certeza jurídica.**
- **Reduce conflictos.**
- **Construye paz comunitaria.**

Es decir, no divide y fortalece al Estado.

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 » 2027

INDEPI
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

MENSAJE FINAL

- **Sin identidad no hay derecho.**
- **Sin autoadscripción no hay jurisdicción.**
- **Sin jurisdicción no hay justicia indígena real.**